



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA YISEL CASTILLO SIERRA
DEMANDADO: WILLIAM JAVIER CORTÉS CORTÉS
RADICACION: 2018-00282-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandada en memorial allegado el 26 de noviembre de 2020, relacionada con la reducción de la medida cautelar decretada en el presente proceso, al respecto el Despacho teniendo en cuenta que el señor William Javier Cortés Cortes acredita que tiene otra hija menor edad, tal como se observa en el Registro Civil de Nacimiento aportado a folio 50 del cuaderno principal; y atendiendo que la Ley permite afectar por alimentos hasta el 50% del salario que devenga el alimentante, por tanto, con el fin de garantizar los derechos de los tres hijos del ejecutado, se dispone reducir el porcentaje del embargo decretado en auto del 14 de septiembre de 2018, del 30% al 20% del salario que devenga el demandado WILLIAM JAVIER CORTÉS CORTÉS. Por Secretaría ofíciase al pagador de la empresa CEMEX, informando la decisión anterior. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 47 del 14 de
diciembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria